

SEÑORA
JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL – BOGOTA D.C

DEMANDANTE: JUDITH CUADRADO ALFONSO
HASBLEIDY CUADRAO ALFONSO
DAMANDADOS: BENEDICTO BONILLA
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 11001400305320220097500

Ref. Contestación de la Demanda

DANIELA AGUDELO CACERES, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.111.200.451 de Mariquita – Tolima**, abogada en ejercicio con tarjeta profesional **No. 327.724 del C.S. de la J.**, actuando como **Curador Ad-Litem de los Herederos indeterminados dentro del proceso verbal de pertenencia**, doy contestación a la demanda de la siguiente manera:

I. HECHOS

AL PRIMER HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL SEGUNDO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL TERCER HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL CUARTO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL QUINTO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL SEXTO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL SEPTIMO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL OCTAVO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

En mi calidad de curador Ad-Litem de **los Herederos indeterminados dentro del proceso verbal de pertenencia**, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

III. EXCEPCIONES

Se propone como excepción la genérica, basándose en todo lo que resultare probado en virtud de la ley en caso de desconocerse cualquier derecho de mi representado.

Todo se fundamente en el hecho conforme a la ley, la señora Juez conoce de la Litis, si se encuentra probada alguna excepción que deba alegarse dentro de la contestación de la demanda y/o la que se declare de oficio una vez advertidos por la Juez en caso de haberse propuesto de manera expresa.

IV. PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las que obren en el expediente y las que se recauden en el trámite procesal.

V. NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en la **Cra. 123 # 14b -08 Torre 02 Apartamento 1104 – Bogotá D.C.**

CORREO ELECTRONICO: daniela.agudelo@hotmail.com.

TELEFONO: 3183159141

Agradezco su atención señora Juez.

Cordialmente,



DANIELA AGUDELO CACERES

CC. 1111200451 de Mariquita – Tolima.

T.P. 327.724 del C.S. de la J.

Correo electrónico: daniela.agudelo@hotmail.com

